

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

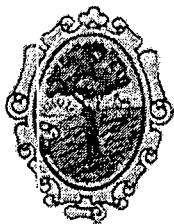
EXPEDIENTE
H.C.D.
Nº 208

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA COLOCACIÓN DE PARADORES EN DIVERSAS CALLES DEL
RECORRIDO DE LA LÍNEA 407.-**



30

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Debido a los reclamos realizados por vecinos de la zona del Bajo Boulogne por la ausencia de paradores para colectivos y la necesidad de un servicio de transporte público accesible.

CONSIDERANDO:

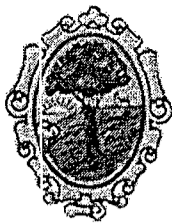
Que producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

Que ha expresado en su obra "Consumidores", el jurista Ricardo Lorenzetti, respecto de los usuarios de servicios públicos que requieren instalaciones específicas, que encuentran sus intereses protegidos por la normativa de Derecho del Consumidor en fundamentos que se originan en el orden público constitucional.

Que por lo tanto es público el interés de la población del "Bajo" Boulogne, con especial sensibilidad en su población infantil, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, de que se realicen medidas dirigidas a tutelar el derecho a un transporte público, que indirectamente además contribuiría a garantizar el acceso a una mejor calidad de vida.

Para ello, deberían colocarse paradores e instrumentarse las gestiones correspondientes para que, la línea 407 cumpla sus paradas y pueda ser aguardada en condiciones dignas, por parte de los vecinos del Bajo Boulogne, que en caso contrario, continuarán desarrollando su plan de vida en una desprotección injustificable.

Cabe agregar que esta propuesta refleja que en Boulogne y su contexto, se esta sufriendo una situación de abandono y es necesario sostener con continuidad su urbanización. Las paradas de colectivo en el Bajo Boulogne son precarias y se



30

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

diferencian defectuosamente con relación a las de otras zonas de San Isidro. A su vez, el mobiliario urbano, no existe y/o es deficiente.

Esto repercute además incrementando la dificultad de los vecinos para transportarse en situaciones de emergencia.

Por lo tanto, propongo a mis pares la reglamentación del orden público, por aprobación del presente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


Artículo 1°.- Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo colocar dos paradores respectivos a los recorridos de ida y vuelta de la línea 407 en las intersecciones de Camino Real Morón y Olazábal, Olazábal y Bagnatti, Olazábal y Anchorena, Cazón y Olazábal, Cazón y Bulnes; y Cazón y Bernardo de Irigoyen.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

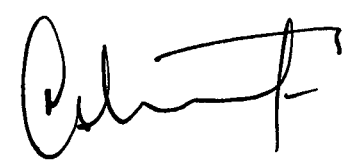
Federico Galav
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ORAE
Entr
D.O
COM
MTC

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
de fecha 06/07/16
para su dictamen a las 10:00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 07 JULIO 2016


Gabriel F. Estoroy
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO